Docusign Envelope ID: 4096ED4D-7676-4472-984C-E570D2E65C70

Reunión:	Comité Directivo del Acuerdo de financiación entre la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y el Programa de las Naciones Unidas por el Desarrollo (PNUD)
Objetivo de la reunión:	Realizar seguimiento técnico y financiero al Proyecto ANT-PNUD
Entidad que lidera:	ANT - PNUD
Fecha:	4 de diciembre de 2025
Lugar:	Virtual Teams
Entidades asistentes:	ANT – PNUD

AGENDA			
Puntos a tratar		**Abordado**	
		Si	**No**
1.	Presentación de agenda y asistentes	X	
2.	Información General del Acuerdo.	X	
3.	Avance técnico y financiero	X	
4.	Decisiones	X	
5.	Acuerdos y compromisos	X	

DESCRIPCIÓN DE LA AGENDA

1. Presentación de asistentes y agenda

Siendo las 7:30 pm del día 4 de diciembre de 2025, se da inicio al Comité del Acuerdo de financiación entre la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y el Programa de las Naciones Unidas por el Desarrollo (PNUD), hacen presencia:

Agencia Nacional de Tierras

Farlyn Perea - Directora de Asuntos Étnicos
Evelyn Beltrán – DAE. Apoyo a la supervisión del acuerdo PNUD – ANT.
Andrés Banquéz – DAE. Apoyo a la supervisión del acuerdo PNUD – ANT.
Juan Carlos Córdoba DAE Asesor Directora
Gerson Esneider Alzate DAE Asesor Directora
David Aguilera, Dirección General ANT

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD

Blanca Cardona, Gerente del Área de Gobernabilidad
Natalia Arbeláez, Coordinadora de proyecto
Claudia Duarte, Analista en diálogo
Viveana Osorio, Asociada Técnica de proyecto

En el caso de los asistentes del PNUD, se informa que se cuenta con delegación de la Representante Residente Adjunta, la Sra. Carla Zacapa para que Blanca Cardona, Gerente del Área de Gobernabilidad, asista a este Comité.

Docusign Envelope ID: 4096ED4D-7676-4472-984C-E570D2E65C70

El PNUD da la bienvenida al comité e inicia la sesión con la presentación de los asistentes.

Blanca Cardona indica que el PNUD y la ANT mantienen una alianza estratégica desde el 2019, en especial con la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) enfocada en la gestión de conflictos con actores rurales. El acuerdo tiene como objetivos principales el diseño de estrategias de prevención de conflictos o desarmonías, la reducción efectiva de la conflictividad, y la atención a las solicitudes que surjan de las mesas de diálogo y concertación.

El objetivo del comité es realizar seguimiento técnico y financiero al Acuerdo, así como la revisión a temas prioritarios para la toma de decisiones en la ejecución del proyecto.

2. Información General del Acuerdo

El Acuerdo ANT – PNUD fue formalizado el 16 de septiembre de 2024 y su fecha actual de finalización es 30 de mayo de 2026.

El objetivo del Acuerdo es Aunar esfuerzos para la implementación de acciones que contribuyan al mejoramiento de los procesos relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural de las comunidades étnicas y la gobernabilidad integral de sus territorios, así como, el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la ANT.

El proyecto cuenta con 4 componentes-outputs, relacionados a continuación:

- Prevenidas y/o gestionadas las desarmonías o conflictos territoriales por el uso y la tenencia de la tierra rural. Las actividades desarrolladas en este output están relacionadas con: (1.1) estrategias de prevención y gestión de desarmonías y/o conflictividades, (1.2) la metodología para la formulación e implementación del Artículo 55 Decreto Ley 902 de 2017, (1.3) la estrategia para la implementación de los lineamientos del Artículo 19 Decreto Ley 902 de 2017 y (1.4) la gestión del plan piloto para el norte del Cauca
- Promovidos procesos de delimitación y certificación para funcionamiento de territorios indígenas con funciones político-administrativas. Las actividades desarrolladas en este output están relacionadas con: (2.1) acompañamiento de la documentación de la solicitud de delimitación, (2.2) gestión interinstitucional de la delimitación de TI con funciones político-administrativas y (2.3) apoyo a la organización documental de los procedimientos misionales.
- Fortalecidos procesos para el acceso y seguridad jurídica de la propiedad colectiva para la gobernabilidad integral de los territorios. Las actividades desarrolladas en este output están relacionadas con: (3.1) verificación y reconstrucción de los polígonos, (3.2) delimitación y alinderamiento de territorios de comunidades indígenas, (3.3) medidas de protección del territorio como víctima, (3.4) información histórica sobre los títulos de origen colonial y/o republicanos de comunidades indígenas y (3.5) sentencia T052 de 2017 con el Pueblo Barí.
- Gestionados compromisos asumidos con comunidades étnicas. Las actividades desarrolladas en este output están relacionadas con: (4.1) decreto 0129 del 2024 y (4.2) gestión de requerimientos y compromisos con comunidades étnicas.

Se presenta un resumen del marco lógico del Acuerdo PNUD ANT

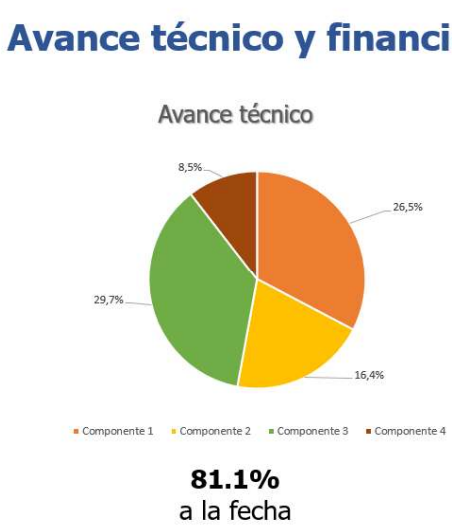
Docusign Envelope ID: 4096ED4D-7676-4472-984C-E570D2E65C70

2. Marco lógico

Outputs	Actividades
Output 1: Prevenidas y/o gestionadas las desarmonías o conflictos territoriales por el uso y la tenencia de la tierra	1.1 Estrategias de prevención y gestión de desarmonías y/o conflictividades.
	1.2 Metodología para la formulación e Implementación del Artículo 55 Decreto Ley 902 de 2017
	1.3 Estrategia para la implementación de los lineamientos del Artículo 19 Decreto Ley 902 de 2017
	1.4. Gestionar plan piloto para el norte del Cauca
Output 2: Promovidos procesos de delimitación y certificación para funcionamiento de territorios indígenas con funciones político-administrativas	2.1 Acompañar en la documentación de la solicitud de delimitación
	2.2 Gestionar interinstitucionalmente la delimitación de TI con funciones político-administrativas
	2.3 Apoyar la organización documental de los procedimientos misionales
Output 3: Fortalecidos procesos para el acceso y seguridad jurídica de la propiedad colectiva para la gobernabilidad integral de los territorios	3.1. Verificación y reconstrucción de los polígonos
	3.2 Delimitación y alinderamiento de territorios de comunidades indígenas
	3.3. Medidas de protección del territorio como víctima
	3.4. Información histórica sobre los títulos de origen colonial y/o republicanos de comunidades indígenas
	3.5 Sentencia T052 de 2017 con el Pueblo Barí
Output 4: Gestionados compromisos asumidos con comunidades étnicas	4.1. Decreto 0129 del 2024
	4.2 Gestión de requerimientos

3. Avance técnico y financiero

Avance técnico



81.1%
a la fecha

A la fecha se tiene avance en un 81.1% de las actividades como se reflejan los resultados de cada uno de los componentes y en los productos que se han entregado a la ANT a la fecha. En línea con la enmienda número 3, se requiere continuar las actividades en los componentes – outputs 1, 3 y 4.

De igual forma, con relación a los recursos que aporta la ANT, a la fecha se cuenta con un avance en la ejecución financiera del 81%, asociados con la ejecución a la fecha y los compromisos firmados. De igual forma, se cuenta con el 10% de los recursos del acuerdo en proceso de firma y el 9% de los mismos, se encuentran por

Docusign Envelope ID: 4096ED4D-7676-4472-984C-E570D2E65C70

comprometer. El PNUD recuerda que el reporte de los recursos se realiza en dólares americanos según lo estipulado en el Acuerdo de Financiación. En el presente comité se analizarán las decisiones para la movilización de estos recursos.



81 %
Ejecución y compromiso
corte a 31 de octubre 2025

Presupuesto	USD$3.764.518
Ejecución	USD$1.845.841
Compromisos firmados	USD$1.209.979
Compromisos por firmar	USD$368.528
Recursos por comprometer	USD$340.170

4. Decisiones para el comité directivo

Previo a la toma de decisiones, y teniendo en cuenta que se tiene nueva directora de la DAE, el PNUD hace un contexto de los mecanismos de operación que se tienen para la ejecución de actividades, tales como los Acuerdos de Partes Responsables (APR), y Acuerdos de Subvención (ASBV) con organizaciones.

Respecto de los temas de aprobación, se exponen los siguientes:

a. Aprobación ASVB ORDEURCA para implementar la fase II Plan Piloto Cauca (Actividad 1.4)

Cuando se firmó el Acuerdo ANT – PNUD se priorizaron dos territorios: el Norte del Cauca y el Catatumbo. La priorización se dio por la complejidad del territorio en materia de conflictividad. Ahora bien, desde el Acuerdo se han adelantado actividades con los jóvenes del Norte del Cauca en un pilotaje en torno al fortalecimiento de sus capacidades para la gestión de conflictividad y el relacionamiento interétnico e intercultural. Este proceso ha sido liderado por la Agenda de Paz Joven del Cauca, la cual está integrada por jóvenes campesinos, indígenas y Afrodescendientes del Cauca, de las organizaciones: Jóvenes CRIC, Proceso de Comunidades Negras PCN, Asociación de Consejos Comunitarios del Norte de Cauca ACONC, Macizo Joven y Ordeurca.

Los jóvenes ejecutaron la primera fase del piloto, con el acompañamiento del PNUD. Como resultado de esta primera fase se formaron 60 jóvenes en el diplomado “Reflexiones de los territorios interétnicos e interculturales

Docusign Envelope ID: 4096ED4D-7676-4472-984C-E570D2E65C70

desde la mirada juvenil" en alianza con la Universidad del Cauca. De igual forma, mapearon experiencias de solución de conflictividades y gestión territorial interétnica e intercultural en su territorio.

Como parte del piloto, la segunda fase se relaciona con la implementación de lo aprendido, interviniendo 3 territorios priorizados por sus niveles de conflictividad interétnica e intercultural, en la que se gestionarán acuerdos de relacionamiento y convivencia y se implementarán estrategias de relacionamiento institucional y comunitario. Para la implementación de esta fase del piloto, se propone firmar un acuerdo de Subvención con la organización ORDEUCA por un valor de USD$143.000.

De parte de ANT se consulta si se trata de ejecución de una segunda fase del Acuerdo; a lo que se confirma que forma parte del primer componente y da continuidad al proceso territorial que se ha realizado e informado a la ANT. Se decide realizar una mesa técnica sobre el tema para revisar técnicamente las actividades y productos de la fase II del piloto y poder dar la aprobación.

b. **Aprobación de ASBV La Alsacia para implementar medidas de protección del territorio como víctima (Actividad 3.3 vallas y mojones)**

Se socializa que muchas de las conflictividades surgen de la no delimitación de los límites de los territorios colectivos o resguardos indígenas. En este sentido, actualmente se está trabajando con organizaciones sociales la implementación la producción e instalación de estos elementos de señalización. Se pone a consideración del comité aprobar un acuerdo con el Consejo Comunitario de la Alsacia, dado los resultados obtenidos en la experiencia de gestión y ejecución de casos realizada previamente, así como la urgencia de atender las medidas de órdenes judiciales. La ANT reitera la necesidad técnica y jurídica de atender a las medidas por parte de la Agencia y evitar incidentes sancionatorios, por lo que se recomienda poder dar celeridad al proceso.

La ANT solicita revisar un poco más el proceso, ya que se ha evidenciado que algunas de las organizaciones no han dado cumplimiento en término de calidad y celeridad. Frente a lo cual el PNUD menciona que son otras organizaciones y se está en trámite de liquidación con dichas.

Se propone, un comité técnico entre PNUD y ANT para hacer una valoración con las organizaciones y poder tomar la decisión para traer la aprobación de manera virtual dada la urgencia del tema.

c. **Traslado de recursos entre líneas – USD$103,000 (línea 3.5 a 4.2)**

La ANT solicita traslado de recursos de la actividad 3.5 "sentencia T052 de 2017 con el Pueblo Barí" a la actividad 4.2 "gestión de requerimientos y compromisos con comunidades étnicas" con el objetivo de diseñar e implementar el plan de intervención de seguimiento a compromisos con comunidades étnicas; por parte de PNUD se manifiesta que no se tiene dificultad, pues este tipo de ajustes se pueden decidir considerando el criterio técnico para el cumplimiento de los objetivos del acuerdo, en este escenario.

Desde la ANT se justifica el traslado en la necesidad de conformación de un equipo de cara a los desacatos que tiene la entidad, que permita sortear la necesidad y que puede mitigar los efectos de esta situación sobre la ANT. Se da por aprobado el traslado. Desde PNUD, se informa que, con este traslado, se da por finalizados los recursos de la actividad 3.5 Barí.

Docusign Envelope ID: 4096ED4D-7676-4472-984C-E570D2E65C70

d. Enmienda en tiempo y recursos

Se pone a consideración del Comité realizar una adición de recursos por parte del a ANT por un valor aproximado de COP$5.853.475 y la extensión en tiempo de este hasta el 30 de agosto 2026, con el objetivo de ampliar el alcance en el desarrollo de estrategias para la gestión de desarmonías y/o conflictividades territoriales por el uso y la tenencia de la tierra, y el fortalecimiento de comunidades étnicas en los componentes del Proyecto y continuar implementando las actividades establecidas para finalizarlas a satisfacción.

Se anexa a la presente acta el Marco de Resultados modificado con la propuesta de implementación y operación de los mismos.

Igualmente, considerando la decisión anterior de adicionar recursos y tiempo al acuerdo PNUD - ANT, se pone a consideración una adición al Acuerdo de Parte Responsable por un monto aproximado de COP$3.178.946.865, con el objetivo de continuar aunando esfuerzos para la implementación de las actividades previstas hasta el 30 de agosto de 2026.

4. Acuerdos y compromisos

- Adelantar una mesa técnica para revisión de las actividades: 1.4 Plan Piloto del norte de Cauca y 3.3 Medidas de protección – vallas y mojones.
- Se aprueba el traslado de recursos de la actividad 3.5 “sentencia T052 de 2017 con el Pueblo Barí” a la actividad 4.2 “gestión de requerimientos y compromisos con comunidades étnicas”.
- Se aprueba la adición de recursos y extensión en tiempo y recursos del Acuerdo de Financiación, por un monto aproximado de COP$5.853.475 por parte de la ANT y la extensión en tiempo de este hasta el 30 de agosto.
- Se aprueba la adición de recursos y extensión en tiempo del Acuerdo de Parte Responsable – APR con Fucolde por monto aproximado de COP$3.178.946.865, ajustando el valor aprobado del acuerdo a COP$10.210.343.539.

Acta realizada por PNUD

Participantes:

Farlyn Perea
Directora de Asuntos Étnicos
ANT

DocuSigned by:
15F393348BF24DC...
Blanca Cardona
Gerente del Área de Gobernabilidad
PNUD

Evelyn Beltrán
ANT

DocuSigned by:
CCDF44A0AB484A8...
Natalia Arbeláez
Coordinadora de Proyecto
PNUD

Outlook

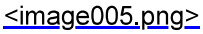
RV: Urgente - Citación Comité Directivo - Convenio PNUD / DAE ANT

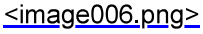
Desde Blanca Cardona <blanca.cardona@undp.org>
Fecha Mié 03/12/2025 11:44
Para Viveana Osorio Solano <viveana.osorio@undp.org>

De: Carla Zacapa <carla.zacapa@undp.org>
Enviado el: miércoles, 3 de diciembre de 2025 10:03 a. m.
Para: Blanca Cardona <blanca.cardona@undp.org>
CC: Natalia Arbelaez <natalia.arbelaez@undp.org>
Asunto: Re: Urgente - Citación Comité Directivo - Convenio PNUD / DAE ANT

Si, claro. Adelante
Sent from my iPhone

> On Dec 3, 2025, at 9:12 AM, Blanca Cardona <blanca.cardona@undp.org> wrote:
>
> Apreciada Carla,
>
> Por medio de este mensaje solicito tu delegación para asistir a este comité directivo con la Agencia Nacional de Tierras, que fue citada el día de hoy de manera urgente para las 3 de la tarde. La visita que hizo Claudio al Director de la Agencia hace unos 10 días ayudó a mover las cosas. Ya nombraron nueva Directora de la Dirección de Asuntos étnicos y este comité tiene como propósito realizar seguimiento al acuerdo y conversar sobre una posible adición. En breve te adjunto la presentación que haremos.
>
> Muchas gracias,
>
> **<image001.png>**
>
> **Blanca Cardona**
> Gerente Nacional Área de Gobernabilidad Democrática
> PNUD
> Avenida Calle 84 A #10-50 Bogotá, Colombia
> blanca.cardona@undp.org
> Teléfono: +57 1 488-9048
> Celular: 3187081792
> Twitter @PnudColombia
>
> <image002.png>
>
> <image003.png>
>
> <image004.png>





De: Evelyn Beltran Lazaro <evelyn.lazaro@ant.gov.co>
Enviado el: miércoles, 3 de diciembre de 2025 8:58 a. m.
Para: Blanca Cardona <blanca.cardona@undp.org>; Natalia Arbelaez <natalia.arbelaez@undp.org>; Farlin Perea Renteria <farlin.perear@ant.gov.co>
CC: Viveana Osorio Solano <viveana.osorio@undp.org>; Maira Piscal <maira.piscal@undp.org>; Claudia Perez <claudia.perez@undp.org>; Claudia Diyanira Duarte <claudia.duarte@undp.org>; Andres Ernesto Banquez Guzmán <andres.banquez@ant.gov.co>; Gerson Esneider Alzate Gaviria <gerson.alzate@ant.gov.co>; Juan Carlos Cordoba Mesa <juan.cordoba@ant.gov.co>
Asunto: Urgente - Citación Comité Directivo - Convenio PNUD / DAE ANT
Importancia: Alta

Buenos Días a Todos,

En aras de realizar el Comité del Acuerdo de financiación entre la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y el Programa de las Naciones Unidas por el Desarrollo (PNUD), con el objetivo de Realizar seguimiento técnico, financiero y otros temas del acuerdo, me permito informar que se cito a dicho espacio para el día miércoles 03 de diciembre del 2025 en el horario de 03:00 pm a 04:30 pm a través de la plataforma Microsoft Teams:

Urgente - Citación Comité Directivo - Convenio PNUD / DAE ANT | Reunión- Unirse | Microsoft Teams

Atentamente,



Evelyn Beltrán Lázaro |Contratista|

Dirección de Asuntos Étnicos

Sistemas de Información Étnico

Microsoft Teams: evelyn.lazaro

Calle 43 No 57 –41 CAN | Piso 3| Bogotá-Colombia.

Teléfono: +57(1)5185858

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier

copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.